Expediente:
Radicado: **CS-15844-2026**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **OFICIO DE RESPUESTA**
Fecha: **08/10/2026** Hora: **16:23:25** Folios: **1**

EL Santuario

Señor
USUARIO ANONIMO
Para publicar en página webmaster@cornare.gov.co

Con copia a:
INSPECCIÓN DE POLICÍA GUARNE -ANTIOQUIA
Correo Electrónico: inspeccion@guarne-antioquia.gov.co

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Correo Electrónico: camilo.londono@guarne-antioquia.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de visita con radicado CE-17594-2026 del 28 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

En relación con su solicitud le informo, que en atención a la solicitud de verificación de las condiciones en las que son mantenidos algunos perros utilizados aparentemente como animales de guardia y cría/reproducción. En el establecimiento Escuela Canina Medellín y Criadero Almedu, ubicado en jurisdicción del municipio de Guarne, Antioquia; hacemos traslado por competencia a la Inspección De Policía y la Secretaría De Productividad y Medio Ambiente de Guarne**,** considerando que la protección de la fauna domestica está regulada en el Estatuto de Protección a los Animales, reglamentada en la ley 84 de 1989 y en la ley 1774 de 2016, y los competentes para su aplicación son las autoridades municipales a través de secretaria de gobierno, Inspecciones municipales y secretarias agroambientales.

Ahora bien, en lo que respecta a la verificación de presencia de fauna silvestre y/o especies exóticas en el mismo establecimiento, le participamos que la situación será informada a la Policía Nacional, y de manera conjunta estaremos realizando la indagación al lugar y las actuaciones pertinentes conforme a la normatividad ambiental.

Agradecemos su preocupación por el cuidado y conservación de nuestra fauna

Atentamente,

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Jefe de Oficina Gestión de la Biodiversidad, AP y SE
Cornare
Proyectó Ana María Ceballos